

N.º 11. Finca registral: 3142. Titular (1): José María López Navarrete Martínez y María Virtudes López Merino. Localización del inmueble: Guadiana, 4. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 8193701PB5189S0001RG. Estado: Casa. Superficie: Registro 110 m². Catastro 174 m².

N.º 12. Finca registral: 4071. Titular (1): Piedras Alba Vázquez Márquez y Francisco Gómez Vázquez. Localización del inmueble: Guadiana, 3. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 8193702PB5189S0001DG. Estado: Casa. Superficie: Registro 178 m². Catastro 123 m².

N.º 13. Finca registral: 2858. Titular (1): José Luis Sánchez Galipienzo y María Isabel Carreira Suescún. Localización del inmueble: Guadiana, 2. La Antilla (Lepe). Reg. catastral: 8193001PB5189S0001XG. Estado: Casa (3). Superficie: Registro 198 m². Catastro 171 m².

N.º 13-bis. Finca registral: 14484. Titular (1): Francisco Eloy Mora Alvarez y Concepción Flores Esterly. Localización del inmueble: Entre Guadiana 1 y 2. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: No consta. Estado: Parcela. Superficie: Registro 800 m².

N.º 14. Finca registral: 3408. Titular (1): Antonio Bañez González y Quiteria Toronjo Martín. Localización del inmueble: Guadiana 1. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 8193301PB5189S0001AG. Estado: Casa (3). Superficie: Registro 350 m². Catastro 307 m².

N.º 15. Finca registral: 2763. Titular (1): Rafael Quintero Vázquez; María Dolores, Juan Antonio, Rafael y Ana María Quintero Orta. Localización del inmueble: Entre Guadiana 1 y 2. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: No consta. Estado: Parcela. Superficie: 930 m².

(1) Titulares con los que se entenderán los sucesivos Trámites del expediente en relación con este inmueble.

(2) Sobre el solar existe una edificación en construcción (paralizada).

(3) Se emplaza en una parcela de 700 m².

Nota: Todos los inmuebles se localizan sobre el dominio público marítimo-terrestre determinado mediante deslinde aprobado por O.M. de 13 de septiembre de 1990. Así pues, la expropiación se referirá a los derechos que correspondan a sus titulares en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas. Tales derechos solamente se han determinado en relación con las fincas señaladas con (\*).

Huelva, 16 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

22.096/07. *Corrección de errores en el Anuncio del Tribunal de Cuentas por el que se notifica a doña Isabel Rubio Fernández la Resolución de 11 de octubre de 2006 sobre reintegro de pagos indebidos.*

Advertido un error en el texto del anuncio publicado en el BOE número 51, página 2325, de fecha 28 de febrero de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 2.º donde dice «deducidos 317,19 €», debe decir «deducidos 317,90 €».

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Secretario General del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.

22.097/07. *Corrección de errores en el Anuncio del Tribunal de Cuentas por el que se notifica a doña Sofía Álvarez Mata la Resolución de 12 de junio de 2006 sobre reintegro de pagos indebidos.*

Advertido un error en el texto del Anuncio publicado en el BOE número 51, página 2325, de fecha 28 de febrero

de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 2.º donde dice «por importe de 5.787,86 €», debe decir «por importe de 5.643,15 €».

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Secretario General del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22.083/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, sobre la convocatoria de concurso público núm. 35 de Registros Mineros caducados en esta provincia que han quedado francos.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los derechos mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie - pertenencias (P), metros cuadrados (m²), hectáreas (Has) o cuadrículas mineras (Cm) - y términos municipales afectados.

9.846. Averiguado. Hierro. 6 P. Torrequebradilla.  
9.847. San Ramón. Hierro. 26 P. Torrequebradilla.  
10.129. Carmela. Hierro. 15 P. Torrequebradilla.  
10.367. Demasía Averiguado. Hierro. 5 P. Torrequebradilla.  
11.553. San Gregorio y Ampliación. Hierro. 17 P. Torrequebradilla.  
11.610. Ortueta. Hierro. 4 P. Torrequebradilla.  
11.611. Mondéjar. Hierro. 11 P. Torrequebradilla.  
11.640. Rodríguez Lázaro. Hierro. 15 P. Torrequebradilla.  
11.693. Cuartielles. Hierro. 14 P. Torrequebradilla.  
13.773. Demasía a San Gregorio y Ampliación. Hierro. 15 P. Torrequebradilla.  
16.033. Permiso de Investigación La Mesilla. Arcillas. 9 Cm. Carboneros y La Carolina.

Las solicitudes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (B.O.E. de 21 de noviembre), y Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (B.O.E. de 27 de diciembre). Asimismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias, tanto a nivel estatal, autonómico, como local y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Paseo de la Estación, núm. 19, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante un plazo no superior a dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día 27 de junio de 2007.

Jaén, 2 de abril de 2007.—Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

22.277/07. *Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, aprobando el establecimiento de la instalación eléctrica línea aérea 66 Kv doble circuito entrada salida «Marismas-Lebrija», así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por «Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Li-

mitada Unipersonal», en solicitud de aprobación de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, dado que el Anteproyecto correspondiente fue autorizado con fecha 9 de mayo de 2005, y cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 11 de febrero de 2005 (Boletín Oficial de la provincia número 76, de 5 de mayo de 2005), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto asimismo la alegación presentada por don Juan Bosco José Caro Bellido, que en síntesis aduce errores materiales de identificación catastral en la parcela de su propiedad, se procede de oficio a su subsanación.

Visto que el resto de los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. O bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los artículos 145 y 151 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, ha resuelto:

Primero.—Aprobar El Proyecto de ejecución de la Instalación Eléctrica Referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y atender la creciente demanda energética en la zona.

Línea Eléctrica:

Origen: Subestación «Marismas».

Final: Subestación «Lebrija».

Término Municipal afectados: Lebrija y Las Cabezas de San Juan.

Tipo: Aérea Doble Circuito.

Longitud en Km: 12,268.

Tensión en servicio: 66KV.

Conductores: Tipo LA-280.

Apoyos:

Aisladores: Referencia: R.A.T: 10336EXP.: 245566.

Segundo.—Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los artículos 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En

tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por ésta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132.º del Real Decreto 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

22.280/07. **Anuncio de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto denominado «Línea aérea y subterránea 15(20) kV de subestación “Cantillana” a polígono agroindustrial “Villaverde del Río”, en los términos municipales de Cantillana y Villaverde del Río. Expdt.: 245.089».**

A los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.  
Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2 (Sevilla).  
Línea eléctrica:

Origen: Subestación Cantillana.

Final: P.I. agroindustrial «Villaverde del Río».

T.M. afectados: Cantillana y Villaverde del Río (Sevilla).  
Tipo: Aérea/subterránea.

Longitud, en km: 6,135/0,172.

Tensión en servicio: 15/20 kV.

Conductores: LA-110/RHZ1 240 mm².

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: U40BS.

Finalidad de la instalación: Suministro nuevo polígono industrial.

Referencia: R.A.T. 103159.

Expediente: 245089.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/Graham Bell, n.º 5, 5.ª planta, Departamento de Energía, edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.—El Delegado provincial, Francisco Álvaro Julio.

*Relación de bienes y derechos. Línea aérea y subterránea 15/20 kV. Subestación Cantillana a polígono agroindustrial de «Villaverde del Río»*

Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección						Tipo de cultivo
	Término municipal	N.º parcela	Políg. n.º	Vuelo (m)			Apoyos		Ocup. Temp. (m²)	
				Long.	Ancho	Sup. (m²)	N.º	Sup (m²)		
Endesa Distribución Eléctrica, S. L., Avda. de la Borbolla, n.º 5, Sevilla	Cantillana.	15	1	37	3,00	111				
Manuel Montero Zafra, c/Soledad, n.º 16, 41340 Tocina (Sevilla).	Cantillana.	18	39	171	3,00	513	1.	5,43	613	
Endesa Distribución Eléctrica, S. L., Avda. de la Borbolla, n.º 5, Sevilla	Cantillana.	19	17	140	3,00	420	2.	5,43	520	Labor.
Jesús Saenz de Tejada Morejón, c/Virgen del Águila, n.º 2, 41011 Sevilla.	Cantillana.	19	13	130	3,00	389				Labor.
Francisco Murillo Muñoz, c/San José, n.º 2, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	19	16	146	3,00	438	3.	2,19	538	Labor.
Santiago Murillo Muñoz, c/Nardo, n.º 10, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	19	18	111	3,00	333	4.	1,93	433	Labor.
Basilio Pueyo García, carretera de Lora del Río, n.º 21, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	19	21	159	3,00	477	5.	2,53	577	Labor.
Francisco Moreno Durán, c/Castelar, n.º 5, 41320, Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	19	22	175	3,00	524				Labor.
Carlos Sierra Arias, c/Fco. Carrión Mejías, n.º 7, 41003 Sevilla.	Cantillana.	19	24	62	3,00	185				Frutales.
Carlos Sierra Arias, c/Fco. Carrión Mejías, n.º 7, 41003 Sevilla.	Cantillana.	19	26	1.601	3,00	4.802	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.	16,01	5.502	Frutales.
Comunidad de Regantes VI del Guadalquivir, 41320 Cantillana.	Cantillana.	19	115	69	3,00	206	13.	3,96	306	Frutales.
José Campos García, c/Real, n.º 74, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	20	140	194	3,00	581				Frutales.
Enrique Pérez Sarmiento, c/Castelar, n.º 42, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	20	147	982	3,00	2.945	14, 15, 16, 17, 18, 19.	16,68	3.545	Frutales/Labor.
Enrique Pérez Ortega, c/Arcos, n.º 11, esc. 1, planta 1.ª, puerta 1, 41011 Sevilla.	Cantillana.	21	240	190	3,00	571	20, 21.	6,48	771	Frutales.
M.ª Amparo Ramírez Solis, c/del Medio, n.º 2, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Cantillana.	21	242	54	3,00	161				Labor.